

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

| | |
|---------------------------|---|
| <p>CONTRATANTE</p> | <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> |
| <p>CONTRATISTA</p> | <p>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF</p> <p>Representante: FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) IM INGENIERIA METALICA S.A.S. – IMSAS, con NIT. 900.201.088-5, representado legalmente GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación del 50%; ii) FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación del 50% |
| <p>NIT / CC</p> | <p>901.674.566-7</p> |
| <p>OBJETO</p> | <p><i>“LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”</i></p> |
| <p>PLAZO</p> | <p>SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</p> <p>ETAPA 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: SEIS (6) MESES</p> |
| <p>VALOR</p> | <p>MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.629.277.869,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p> <p>ETAPA 1: \$55.335.000,00.</p> |



OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

| | |
|---|---|
| | ETAPA 2: \$1.573.942.869,00 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 09 DE FEBRERO DE 2023 |
| ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1 | 24 DE FEBRERO DE 2023 |
| ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 | 07 DE ABRIL DE 2023 |
| ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1 | 31 DE MAYO DE 2023 |
| FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN CONTRATO | 08 DE OCTUBRE DE 2023 |
| SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSÍ No. 1 | Adición Recursos (Etapa 2): \$52.256.985,00. |

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista, **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF**, mediante Comunicación No. **063** de fecha 11 de julio de 2023, solicitó a la interventoría, PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., una adición de recursos al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en los siguientes términos:

*“(…) Como resultado del diagnóstico y complemento de diseños del contrato de la referencia en su Etapa I, se concluyó según presupuesto anexo, **validado por ustedes en esa Etapa, que se requiere la suma de \$52.256.985 (cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos m/cte), para completar las de obra que requiere el contrato en su Etapa II.***

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicito que avalen, validen y gestionen la suma mencionada ante la entidad contratante, con el fin de realizar la modificación contractual en cuanto al valor del contrato, incluyendo los recursos mencionados anteriormente.

Adicionalmente se adjunta programación, Acta de mayores y menores, documentos soporte para realizar la diligencia mencionada.

Agradezco de antemano la colaboración y la atención prestada.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto original) (…)”.

1. Que la interventoría, PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., remitió a la Supervisión los APU's de los Ítems No Previstos y mediante Comunicación No. **PA-2307-18221** de fecha 14 de julio de 2023 solicitó y recomendó a la Supervisión una adición de recursos al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, de acuerdo con lo siguiente:

*“(…) De acuerdo a la solicitud del Contratista de Obra realizada mediante oficio CE-063 del día 11 de julio de 2023, en la cual se solicita una Adición Presupuestal por la Suma de Cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos MCTE (\$52.256.985) al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)** como*



OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

complemento de diseños del contrato de referencia para su Etapa I, los cuales se realizaron para completar las Actividades de obra requeridos para la Etapa II, esta Interventoría concluye lo siguiente:

1. *Se considera VIABLE la solicitud de Adición Presupuestal presentada por el Contratista de Obra en el oficio en mención, la cual se anexa en este Oficio, toda vez que, como resultados de la Etapa I, estos son recursos necesarios para obtener el cierre financiero de la Etapa I del proyecto y que son complementos de actividades de obra requeridos para la correcta ejecución de la Etapa II.*

Se anexa a este oficio la Información entregada por el Contratista de Obra para la Solicitud de Adición Presupuestal. (...)

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 14 de julio de 2023, en el cual solicitó al COMITÉ TÉCNICO aprobar los Ítems No Previstos del proyecto y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO aprobar una adición de recursos a la **ETAPA 2 del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en los siguientes términos:

(...)

1 SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

- *Se solicita al comité técnico aprobación de los APU's de los ítems no previstos del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA "*
- *Como resultado a la anterior aprobación, se solicita la adición No 1 al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA " por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$52.256.985,00).*

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez recibido por parte de la interventoría los APU's aprobados de los ítems no previstos, los cuales surgen debido a ítems no contemplados y cambios en los diseños iniciales los cuales fueron ajustados por el contratista de obra en la etapa I de "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", se evidencia la clara necesidad de incluir y aprobar los APU's de los ítems no previstos, toda vez que, estos son necesarios para dar cumplimiento técnico al proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los APU's se encuentran acorde al listado de precios de referencia, y que las actividades no contempladas en la LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA entregado por FINDETER, se presentó un Análisis de Precios Unitario detallado, que se encuentra sustentado en precios de mercado y basado en el banco de datos de la Gobernación, municipio o

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

grandes superficies del lugar de ejecución del proyecto, esta supervisión considera viable la aprobación e inclusión de los APU's de los ítems no previstos.

Adicionalmente, desde la supervisión se considera viable la adición de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$52.256.985,00) al contrato de obra No 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022), esto debido a las mayores y menores cantidades en los capítulos y ítems no previstos como se detalla a continuación:

- **Capítulo Preliminares:** Mayor valor de presupuesto estimado en un valor \$8.032.621 (ocho millones treinta y dos mil seiscientos veintiuno) incluido el AIU. No contemplaron inicialmente la cantidad total de postes a trasladar, excavación manual y la localización y replanteo de toda la cubierta.
- **Capítulo Cimentación:** Menor valor del presupuesto estimado en un valor de \$155.692.694, incluido el AIU. Representado principalmente en una cantidad menor en el concreto de zapatas, pedestales y acero de refuerzo.
- **Capítulo Estructura Metálica de Cubierta:** Mayor valor del presupuesto estimado en un valor de \$145.903.308. Representado principalmente en una cantidad mayor en el peso en la estructura metálica y área de cubierta.
- **Capítulo Red Eléctrica Interna:** Mayor valor del presupuesto estimado en un valor de \$13.186.647, incluido el AIU. Representado en las obras No previstas para este capítulo (acometida, tablero de iluminación, puesta a tierra, medidor y conexión a la empresa prestadora de servicios), también menor cantidad en el número de luminarias, producto de la optimización del estudio Fotométrico.
- **Capítulo Sistema de Aguas Lluvias:** Mayor valor del presupuesto estimado en un valor de \$37.594.884, incluido el AIU. Representado en las obras No Previstas para este capítulo (canal de cubierta de mayor desarrollo, tubería de alcantarillado de diámetros más grandes a los del estudio inicial, cajas de inspección de mayor sección a las del diseño inicial y la conexión al pozo de aguas lluvias).
- **Poda de Árboles:** Mayor valor del presupuesto estimado en un valor de \$3.232.020, incluido el AIU. Representado en las obras No prevista, que consiste en la poda de los árboles que necesitan intervención para realizar la obra.
-

CONCLUSIÓN

Se solicita al Comité Técnico la aprobación de los Ítems No Previstos relacionados en el presente concepto y adición No. 01 por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$52.256.985) a la etapa II del proyecto que tiene como objeto la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 NO. 13 – 42 PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA", con el fin de obtener el cierre financiero y correcta ejecución de este, razón por la cual, conforme los argumentos expuestos anteriormente (...)"

3. Que el COMITÉ TÉCNICO, en sesión virtual del 18 al 19 de julio de 2023, tal y como consta en el Acta No. 197, luego de analizar los soportes presentados por la Supervisión, APROBÓ los Ítems No previstos del proyecto del **CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, que tiene por objeto contractual "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 NO. 13 – 42 PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA".

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

4. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión virtual del 25 de julio de 2023, tal y como consta en el Acta No. 119, luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ una adición de recursos al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$52.256.985,00) M/CTE** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.
5. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE OBRA**, dispone en su Cláusula Vigésima Novena.- **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la ETAPA 2 la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$52.256.985,0) M/CTE.**

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** es de **MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.626.199.854,00) M/CTE** y el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.681.534.854,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.





Asset Management
Sociedad Fiduciaria

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF**

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **25 de julio de 2023**.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FEDERICO FALLA SILVA
Representante
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

Elaboró: LGARCIA – Abogada Secretaría General

